

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23608** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 777/2014 y NIG 07040 47 1 2014 0001221, se ha dictado a instancia de la administración concursal en fecha 30 de junio de 2015 Auto de conclusión del concurso del deudor:

Cadafal del Riskal, S.L., con CIF: B-57561714, con domicilio social en la calle Antonia Martínez Fiol n.º 1, de Palma de Mallorca.

Economatos y Cocinas, S.L., con CIF: B-57561656, con domicilio social en la calle Antonia Martínez Fiol n.º 1, de Palma de Mallorca.

Jartans Nightclub, S.L., con CIF: B-57561672, con domicilio social en la calle Antonia Martínez Fiol n.º 1, de Palma de Mallorca.

Riskal Eventos, S.L., con CIF: B-57561664, con domicilio social en la calle Antonia Martínez Fiol n.º 1, de Palma de Mallorca.

Bar Restaurante sa Pergola, con CIF: B-57561755, con domicilio social en la calle Antonia Martínez Fiol n.º 1, de Palma de Mallorca.

Habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 7 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034964-1